



COLUMNISTA

La subasta es solo para renovables

El Minminas publicó, para comentarios, las características del nuevo mecanismo de la subasta del contrato plazo.

Otros Columnistas



FACEBOOK



ENVIAR



TWITTER



LINKED IN



GOOGLE PLUS



GUARDAR

POR: OTROS COLUMNISTAS · MAYO 29 DE 2019

El Ministerio de Minas y Energía publicó, para comentarios, las características del nuevo mecanismo de la subasta del contrato de largo plazo para permitir la integración de las fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER). De estas se destaca que solo es para la participación de energías renovables, es decir, para pequeñas centrales hidroeléctricas, proyectos eólicos, biomasa, geotérmicos, solares y de mares.

Para la nueva subasta también se propone: 1) el mecanismo para la adjudicación del contrato será la subasta de sobre cerrado de dos puntas; 2) el precio del contrato será el valor ofertado en pesos colombianos por kilovatio hora, por el vendedor en su oferta de venta, más el valor de la componente Cere; 3) el periodo de vigencia del contrato adjudicado será de entre 10 y 20 años, con lo cual se aumenta la vigencia que se anunció para la primera subasta que era de 12 años; 4) la modalidad del contrato que sea asignado será 'pague lo contratado', pero con compromisos de entrega de energía en el intradiario; 5) en cuanto a la actualización del precio, se considera el IPP de EE. UU.

Lo anterior es positivo para el inversionista extranjero. Algo esencial es que el precio de la energía lo liquidará el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales, ante quien, también se debe registrar el contrato, con lo cual la transacción se someterá a las reglas tradicionales del Mercado de Energía Mayorista. 6) La Upme verificará el cumplimiento de las condiciones de competencia que la Creg determine. Esto debería dejarse a la Superintendencia de Industria y Comercio, para lo cual se puede contratar un grupo de profesionales expertos en energía eléctrica que apoyen la gestión del órgano y que al final verifique el cumplimiento de las condiciones de competencia, y se recomienda abrir ese tipo de valoraciones jurídicas. 7) La ofertade compra de los adquirentes deberá contener como mínimo la cantidad máxima de paquetes de energía.

8) Paquetes de energía: es la unidad estándar de energía a ofertar por los participantes de la subasta para una hora del día. Un paquete de energía equivale a cero puntos cinco megavatios hora (0,5 MWh); 9) los proyectos de generación que participen solamente se pueden hacer con FNCER. Lo cual celebro, pues uede

Lo más leído

1. Huawei buscará el apoyo a la justicia estadounidense
2. Huawei recibe nuevo golpe pierde uno de sus clientes más importantes
3. Los retos de la industria fintech en Colombia

COLUMNAS ANTERIORES DE

OTROS COLUMNISTAS

- 29/05/2019 Los sueños olvida
- 29/05/2019 Avianca, una trama 'Juego de Tronos'
- 27/05/2019 Hacer 'clic' con la transformación digital
- 26/05/2019 ¿Por qué ganó Narendra Modi?

[VER TODAS](#)

resultar confusa la aplicación de diferentes criterios para evitar críticas sobre una parcialidad tecnológica. En mi opinión, estas continuarán presentes y en los escenarios apropiados se deberá defender la posición de que sí existe libertad para tener dos esquemas de contratación de energía a largo plazo, el del contrato y el de las obligaciones de energía en firme del cargo por confiabilidad, en este último pueden participar diferentes tecnologías de generación.

10) La capacidad de los proyectos debe ser igual o mayor a 5 MW. Los proyectos de generación con capacidad menor a 20 MW deben someterse al despacho del Mercado de Energía Mayorista, por lo que conviene que los inversionistas extranjeros se familiaricen con los compromisos que se deben asumir en Colombia.

Hemberth Suárez Lozano
Abogado - Socio de OGE Legal Services

REPORTAR ERROR

IMPRIMIR

Nuestros columnistas

DÍA A DÍA | LUNES MARTES MIÉRCOLES JUEVES VIERNES SÁBADO

Otros columnistas



David Forero
Investigador de Fedesarrollo

Los sueños olvidados

Abandonar el eterno debate entre paz y guerra brindaría la oportunidad de enfocar los esfuerzos del gobierno hacia acciones urgentes.



Mario Hernández Zambrano
Empresario exportador

La coordinación en el Plan de Desarrollo

Al PND del gobierno Duque se le debe reconocer un claro direccionamiento hacia el emprendimiento y la generación de riqueza.



Germán Umaña Mendoza
Profesor

Newton y la verdad

Es inmenso el crecimiento de la masa de los que confiesan sus atrocidades.



Hemberth Suárez Lozano
Abogado - Socio de OGE Legal Services

La subasta es solo para renovables

El Minminas publicó, para comentarios, las características del nuevo mecanismo de la subasta del contrato de largo plazo.



Andrés Bernal
Socio de Gvernance

Avianca, una 1 'Juego de Troi

La compañía se encuen reconformación de su ji se enfrentará a estable como protegerá a los ar

TE PUEDE GUSTAR

Enlaces Patrocin

¿Divorciado? El mejor sitio de Citas para mayores de 40 en Santiago De Cali
Solteros 50